



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	9 actas consistente en 31 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres de los alumnos y matrículas Números de acta: 24 ACTA 024-2022_VP, página 1 29 ACTA 029-2022_VP, páginas 1 y 2 31 ACTA 031 2022_VP, páginas 1 a 3 34 ACTA 034 2022_VP, páginas 1 y 2 35 ACTA 035 2022_VP, páginas 1 a 3 39 ACTA 039 2022_VP, páginas 1 a 3 41 ACTA 041-2022_VP, página 1 43 ACTA 043-2022_VP, páginas 1 y 2 44 ACTA 044-2022_VP, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	27 de octubre de 2022 Acta de sesión extraordinaria No. 50/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

NUTX/35/2022

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las once horas del día **dos de septiembre de dos mil veintidós**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, y en el Acuerdo rectoral de fecha 28 de abril de 2020, se reúnen en conferencia remota los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del Rosario Rivera Barragán, Dra. Issa María Ramírez González como suplente de la M. en C. Susana Sánchez Viveros, Representantes Maestros; y el C. Roberto Antonio Vargas Mariano, Consejero Alumno, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar las siguientes solicitudes: **Uno)** Solicitud de la coordinadora de tutorías para **avalar el reporte general de la tutoría académica** del período febrero-julio 2022 y **9 PAFI's impartidos**. **Dos)** Solicitud de **aval de avances del proyecto**: "Manual de refrigerios para escolares de educación especial", que hacen los integrantes del cuerpo académico CA-UV-387 en colaboración con la maestra Susana Sánchez Viveros. **Tres)** Solicitud de **baja extemporánea de experiencia educativa** de la estudiante N1-ELIMINADO 1 [REDACTED] matrícula N2-ELIMINADO 102. **Cuatro)** Solicitud del estudiante N3-ELIMINADO 1 [REDACTED], matrícula N4-ELIMINADO 102, para hacer efectivo el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el período escolar agosto 2022 enero 2023. Signados por la Secretaria de la Facultad: -----

Punto Uno. La Mtra. Laura Elena Gpe. Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías, con fundamento en el artículo 15, fracción VIII del Reglamento del Sistema Institucional de tutorías y la fracción VII de los Lineamientos para la Operación de la Enseñanza Tutorial 2021, solicita el **aval del reporte general de la tutoría académica del período febrero-julio 2022**, así como la **planeación, acta de la Academia por área de conocimiento a la que corresponde cada PAFI, las listas de asistencia con la firma de los estudiantes y los informes de resultados de cada uno de los siguientes PAFI's de 30 horas impartidos**: Lo esencial de los nutrientes, conceptos básicos e introducción a la anatomía, consideraciones anatómicas importantes para la formación del nutriólogo, cálculo básico para planes de alimentación, aspectos bioquímicos del metabolismo con perspectiva nutricional, plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y deporte, aplicación del manejo de procesos en un servicio de alimentación, el A, B, C de APA 7, guía para la elaboración y presentación de carteles científicos y métodos para la evaluación y diagnóstico del estado de nutrición.-----

Punto Dos. Solicitud de **aval de avances del proyecto**: "Manual de refrigerios para escolares de educación especial", que hacen los integrantes del cuerpo académico CA-UV-387, investigación en biomedicina y nutrición: Dr. Aleph A. Corona Morales, MSAN. Luz del Carmen Romero Valdés, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del rosario rivera Barragán, Dra. Issa María Ramírez González y Lic. Martha Elsa Siliceo viveros, en colaboración con la maestra Susana Sánchez Viveros del Cuerpo académico CA-UV-437, estilos de vida saludable, para ser considerado en la evaluación docente en lo correspondiente al inciso de elaboración de productos educativos o iniciativa innovadora para aprobar el desarrollo inclusivo del estudiante. -----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

Punto Tres. Solicitud de la estudiante N5-ELIMINADO 1 matrícula N6-ELIMINADO 102 de baja extemporánea de experiencia educativa química de alimentos con NRC: 97251, del período escolar agosto 2022-enero 2023, exponiendo que fue sometida a una cirugía de la cual no se ha recuperado del todo y requiere mayor tiempo para ello, para lo cual anexa nota médica. -----

Punto Cuatro. Solicitud del estudiante N7-ELIMINADO 1 matrícula N8-ELIMINADO 102 para que le sea eliminada la experiencia educativa de Nutrición y dietética en el adulto con NRC 95462 del período escolar febrero-julio 2022, con fundamento en el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022 enero 2023 para poder reingresar, exponiendo que derivado de las consecuencias por la pandemia se le incrementaron gastos, tuvo que entrar a trabajar para solventar sus gastos los que le impidió cursar la experiencia educativa. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Punto Uno. Una vez analizada la solicitud de la Mtra. Laura Elena Gpe. Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías, con fundamento en el artículo 15, fracción VIII del Reglamento del Sistema Institucional de tutorías y la fracción VII de los Lineamientos para la Operación de la Enseñanza Tutorial 2021. El H. Consejo Técnico acuerda **avalar el reporte general de la tutoría académica del período febrero-julio 2022, así como la planeación, acta de la Academia por área de conocimiento a la que corresponde cada PAFI, las listas de asistencia con la firma de los estudiantes y los informes de resultados de cada uno de los siguientes PAFI's de 30 horas impartidos:** Lo esencial de los nutrientos, conceptos básicos e introducción a la anatomía, consideraciones anatómicas importantes para la formación del nutriólogo, cálculo básico para planes de alimentación, aspectos bioquímicos del metabolismo con perspectiva nutricional, plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y deporte, aplicación del manejo de procesos en un servicio de alimentación, el A, B, C de APA 7, guía para la elaboración y presentación de carteles científicos y métodos para la evaluación y diagnóstico del estado de nutrición, toda vez que cumple con los criterios establecidos. -----

Punto Dos. Una vez analizada la solicitud de **aval de avances del proyecto:** "Manual de refrigerios para escolares de educación especial", que hacen los integrantes del cuerpo académico CA-UV-387, investigación en biomedicina y nutrición: Dr. Aleph A. Corona Morales, MSAN. Luz del Carmen Romero Valdés, Dra. Victoria Eugenia Bolado García, Dra. María del rosario rivera Barragán, Dra. Issa María Ramírez González y Lic. Martha Elsa Siliceo viveros, en colaboración con la maestra Susana Sánchez Viveros del Cuerpo académico CA-UV-437, estilos de vida saludable, para ser considerado en la evaluación docente en lo correspondiente al inciso de elaboración de productos educativos o iniciativa innovadora para aprobar el desarrollo inclusivo del estudiante. El H. Consejo Técnico acuerda que es procedente el aval toda vez que cumple con los criterios establecidos. -----

Punto Tres. Una vez analizada la solicitud de la estudiante N9-ELIMINADO 1 matrícula N10-ELIMINADO 102 de baja extemporánea de experiencia educativa química de alimentos con NRC: 97251, del período escolar agosto 2022-enero 2023, El H. Consejo Técnico acuerda que es procedente toda vez que cumple con los criterios establecidos. -----



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

ACTA
Consejo Técnico

Punto Cuatro. Una vez analizada la solicitud del estudiante N11-ELIMINADO 1, matrícula N12-ELIMINADA para que le sea eliminada la experiencia educativa de Nutrición y dietética en el adulto con NRC 95462 del período escolar febrero-julio 2022, con fundamento en el acuerdo descrito en la circular emitida el 8 de julio del 2022 de La Comisión Técnico-Académica de Ingreso y Escolaridad relacionado con las bajas definitivas aplicables en el periodo escolar agosto 2022 enero 2023 para poder reingresar. El H. Consejo Técnico acuerda que es procedente toda vez que cumple con los criterios establecidos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las trece horas del mismo día, asentados los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL	 DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS
Presidente	Secretario	Consejera Maestra
 DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCÍA	 MTRA. SUSANA SÁNCHEZ VIVEROS	 DRA. MARÍA DEL ROSARIO RIVERA BARRAGÁN
Representante Maestro	Representante Maestro	Representante Maestro
	 C. ROBERTO ANTONIO VARGAS MARIANO	
	Consejero Alumno	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

4.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

6.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

8.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

10.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."